

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

1 de abril de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 1 de abril de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 25 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Contrato menor de Servicios a Pilar María Moreno Batanero. N° expte: 2022/CTT 01/000040.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 28 de marzo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de ejecutar el Proyecto "Construyendo Ciudadanía a través de la música y teatro 2022", se va a contratar los servicios de una profesora de música necesaria para su desarrollo. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de una profesora de muisca para ejecutar el Proyecto "Construyendo Ciudadanía a través de la música y teatro 2022".

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Código Seguro De Verificación:	FnpkSu4YDZkBgZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2022 19:43:38
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/04/2022 10:33:55
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FnpkSu4YDZkBgZXNvCrq8Q==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Valor estimado del contrato: 1.041,32 € IVA: 218,68 € Precio: 1.260,00 €

Partida presupuestaria: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Pilar María Jesús Moreno Batanero, con el N.I.F.: 28925491-R", calle Fundación Genus, 16, e-mail.com: allabajo@hotmail.com y teléfono: 679704186, al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Pilar María Jesús Moreno Batanero, con el N.I.F.: 28925491-R".

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.260,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22609-Promoción cultural/actividades culturales y deportivas.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle 4 de Diciembre nº 4 , en Castilleja del Campo, 41810. Sevilla

Código Seguro De Verificación:	FnpkSu4YDZkBgZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2022 19:43:38
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/04/2022 10:33:55
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FnpkSu4YDZkBgZXNvCrq8Q==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 24/03/2022 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por MANUEL MONGE LUQUE con NIF nº 75376946N,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos:
Recricado de pared con Bloques a Manuel Monge Luque con NIF nº 75376946N en Calle 4 de Diciembre Nº 4, en *Castilleja del Campo, Sevilla*, Referencia catastral del inmueble 5913004QB3451S0001AO.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 600,00 Euros
Licencia de Obra 2,5% : 15,00 Euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 12,00 Euros

Total a Pagar: 27,00 €

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

CUARTO: Asuntos urgentes

4.1. Modificación jornada laboral Auxiliar Ayuda a Domicilio (Expediente nº: 2022/PCO 01/000021):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos con fecha 30/03/2022 (Expediente 2022/PCO_01/000021) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Vacaciones personal SAD

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio para el buen funcionamiento global del Área, en los siguientes términos:
Desde 9 de abril de 2022 hasta 17 abril 2022:

Código Seguro De Verificación:	FnpkSu4YDZkBqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2022 19:43:38	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/04/2022 10:33:55	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FnpkSu4YDZkBqZXNvCrq8Q==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- VANESA VEGA GÓMEZ con DNI 45805817Y: jornada completa (desde el 18 de abril vuelve a su jornada habitual)

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Comunicar a la interesada la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

4.2. Contrato menor de Servicios a la empresa Coindes, SLU. Nº expte: 2022/CTT 01/000042:

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 30 de marzo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Contratar los honorarios de profesionales para la redacción de las memorias técnicas y auditorías energéticas de dos proyectos candidatos para el programa de ayudas DUS 5000 del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), para el Ayuntamiento de Castilleja del Campo. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los honorarios profesionales para la redacción de las memorias técnicas y auditorías energéticas de dos proyectos candidatos para el programa de ayudas DUS 5000 del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), para el Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

Valor estimado del contrato: 5.000,00 € IVA: 1.050,00 € Precio: 6.050,00 €

Partida presupuestaria: 920/22799 - Administración General/ Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la empresa

Código Seguro De Verificación:	FnpkSu4YDZkBgZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2022 19:43:38
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/04/2022 10:33:55
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FnpkSu4YDZkBgZXNvCrq8Q==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

"Coindes, SLU, con el C.I.F.: B16677262", calle Chile, 16, e-mail.com: jmsanchez@coindes.es y teléfono: 623101422, al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Coindes, SLU, con el C.I.F.: B16677262".

TERCERO. Aprobar el gasto de 6.050,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 920/22799 - Administración General/ Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.1. Contrato Menor de Servicios a la Asociación Cultural Patena Musical (Expediente nº: 2022/CTT 01000043):

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 31/03/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación:	FnpkSu4YDZkBgZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2022 19:43:38
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/04/2022 10:33:55
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FnpkSu4YDZkBgZXNvCrq8Q==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Necesidad a satisfacer: La realización de un concierto musical de marchas de Semana Santa dentro de las actividades programadas con motivo de dicha celebración.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de una agrupación musical para la realización del concierto musical de marchas de Semana Santa.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92312130-1, servicios artísticos de bandas de músico.

Valor estimado del contrato: 1100,00 € IVA: EXENTO Precio: 1100,00 €

Partida presupuestaria: 338/22699, fiestas populares y festejos, otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de servicios indicado a la "ASOCIACIÓN CULTURAL PATERNA MUSICAL, con el C.I.F.: G21569983" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la "ASOCIACIÓN CULTURAL PATERNA MUSICAL, con el C.I.F.: G21569983. C/ La Plaza, 72, 21880, Paterna del Campo, Huelva. Correo electrónico: juventudpaternadelcampo@gmail.com, Móvil:655211877.

TERCERO. Aprobar el gasto de 1100,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 338/22699, fiestas populares y festejos, otros gastos diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia

Código Seguro De Verificación:	FnpkSu4YDZkBgqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2022 19:43:38
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/04/2022 10:33:55
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FnpkSu4YDZkBgqZXNvCrq8Q==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código es CPV: 92312130-1, servicios artísticos de bandas de músico.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	FnpkSu4YDZkBqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2022 19:43:38
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/04/2022 10:33:55
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FnpkSu4YDZkBqZXNvCrq8Q==		

